



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ANDORRA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS CON PUNTUACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL COLEGIO ESPAÑOL MARÍA MOLINER DE ANDORRA PARA EL CURSO 2019-2020.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra, de 7 de febrero de 2019, se publicó la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el *Colegio Español María Moliner de Andorra* contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el curso 2019-2020.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra de 24 de mayo de 2019, se hicieron públicas las listas provisionales de los candidatos admitidos y excluidos con indicación de los motivos de exclusión y con un plazo de reclamación de diez días hábiles.

Transcurrido el plazo de reclamación, y una vez analizadas, valoradas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados a las listas de excluidos, esta Consejería resuelve:

1. Publicar las siguientes listas de candidatos:
 - a) Las **listas definitivas de los candidatos excluidos**, por orden alfabético, con indicación de los correspondientes motivos de exclusión (Anexo I)
 - b) Las **listas definitivas de aspirantes admitidos con puntuaciones provisionales**, ordenadas por puntuación, por cuerpos y especialidades (Anexo II)
Los interesados podrán presentar reclamación contra la puntuación obtenida en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación (hasta el día 10 de julio inclusive).

Las reclamaciones se realizarán a través de la propia aplicación Getsol, adjuntando, si fuera necesario, el correspondiente documento justificativo, teniendo en cuenta que no se admitirá ninguna documentación complementaria que afecte al baremo de méritos y no haya sido aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Asimismo, contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Andorra, a 26 de junio de 2019

Yolanda Varela Tortajada,
Consejera de Educación

C/ PRAT DE LA CREU, 34, 1ª
ANDORRA LA VELLA
TEL: 376807766
FAX: 376868960